



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno de este municipio, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del funcionamiento y desarrollo de la actividad de Punto Limpio.

Mediante el presente anuncio se procede a la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas ante el pleno municipal.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

La Puebla de Montalbán, 17 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

*N.º I.-5937*